

VII

TRASLADO TESTIMONIADO DE UN CAPÍTULO DE CARTA ESCRITA POR EL REY DON FERNANDO FACULTANDÓ A PEDRARIAS PARA DESCUBRIR EN EL MAR DEL SUR. [Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato. Leg. 26. Ramo 12.]

.1519. Pedrarias.

Este es traslado bien e fielmente sacado de un capitulo de vna carta mesiba del Rey don fernando de gloriosa memoria nuestro señor dirigida a pedrarias de avila governador e capitán general de castilla del oro segund por ella parece su thenor del qual dicho capitulo es este que se sigue &c.

El Rey

pedrarias de avila nuestro governador e capitán general de castilla del oro vy vuestra letra fecha del puerto de la gomera a syete de mayo passado con que holgüe en sabed que vos con doña ysabel vuestra muger y con toda el armada abiades llegado alli en saluamento y como ya os haziades a la bela espera en nuestro señor que quando esta se escribe sereys aribados a castilla del oro con mucha salud y abreys abido tan buen vyaje como todos deseamos de aqui adelante syenpre estare en cuydado hasta saber de vuestra buena llegada tienpos despues que vinieron vnas letras de basco nuñez de balboa que por nos tenia cargo de la capitania e gobernacion desta provincia de nuestra señora del Darien nos estima en que nos haze saber lo que a descubierta en tierra nueva a la parte de la mar del sur de que damos muchas gracias a nuestro señor que parece que milagrosamente nos quiere hacer merced de nos dar en nuestro tiempo cosas que tan encoviertas y perdidas an estado e de donde espero que an de ser muy serbido e nuestra santa fe catholica ensalsada e avmentada avreys llegado al mejor tiempo del mundo por que con aver comenzado basco nuñez a descubrir lo que hallo e la ynformacion que alla podreys aber de sus partes podreys muy bien probeyer todo lo que convenga y aun que no he vysto toda la relacion que vasco nuñez nos envya ny las muestras que tren de lo que se hallo porque la dilacion podria traer algund ynconbenyente y

con brevedad se provea en todo lo que enbyo entretanto que lo demas le haga lo que me paresçe que alla se deve hazed es alla abreys sabydo como basco nuñez lleço hasta descubrir la mar del sur sera bien que por la mas corta parte y menos fragosa ya mejor sea probeйда y bas-teçida se haga desde la villa de nuestra señora Santa maria del darien hasta la dicha mar del sur tres o quatro asyentos en las partes que paresciere mas provechosas en el golfo de vrava para atravesad e holla la tierra de la vna parte a la otra y donde con menos deficultad la gente /fol. 1 v./ pueda andad y en los lugares que paresciere que son mas sasanos (sic) y tengan buenas aguas y asyentos conforme a la instruccion que llevastes y el asyento que se obiere de hazer en el golfo de san miguel en la mar del sur debe ser en el puerto que mejor se hallare y mas conbenyble para la contratacion de aquel golfo porque segund la que vasco nuñez escribe seria muy nesçesario que alli aya algunos nabyos asy para descubrir las cosas del go'fo y de la comarca del como para la contratacion de rescates o de las otras cosas necesarias al buen probeymiento de aquello e para que estos nabyos aprovechen es menester que se hagan alla yo bos mando que sy con vos llevastes maestros que lo sepan hazed deys orden como en el asyento que se heziere en el dicho golfo se hagan luego tres o quatro caravelas al modo de andaluçia las dos e las otras dos pequeñas la traza como las de portogal de hasta onze o doze sedas y puesto que tengo por cierto que con vos lleva tres maestros para hazer los dichos navyos por que en la probysion de esto va mucho enbyo a mandar a los nuestros oficiales de la casa de la contratacion de las yndias que resyden en seuylla que luego os enbien los oficiales y materiales que fuere menester para hazer los dichos nabyos por que en esto no aya dilacion ni se pierda tiempo por que ynporta mucho hazed de brevedad los dichos nabyos asy para que sirvan en lo suso dicho como para que por aquella parte en breve tiempo se descubra todo lo que se pudiere descubrir y esto del descubrir deveys encomendar a personas discretas y que sepan dello tales que se les pueda confiar y que entiendan en ello con toda diligencia y limpieza que por ver quanto esto conviene que se provea vna de las cavsas que con brevedad mando despachar las dos caravelas que van con bastimentos con quien envyo la presente es despues de querer saber de vuestra llegada y de lo que en el vyaje vos a subsedydo y de proveheros de bastimentos por que se pueda mejor hazer los dichos

navyos por esto por servicio mio que entendays luego como esta reçibye-
redes en ello con mucha diligencia y cuydado / va escripto entre Ren-
glones o diz de balboa vistos o no le /fol. 2./ enpezas————

El qual dicho traslado yo juan de symancas escrivano publico de
numero e del consejo de esta çiudad de santa maria del darien bien e
fielmente fize escrivyr e lo corregyr e concerte con el original de
donde fue sacado estando presentes por testigos alonso derisjon e Ruyz
diaz el qual fize escriuir de pedimiento de benyto hurtado en nombre
de la conpañã e veçinos e moradores de la çivdad de panama e lo
sygne e señale con este mio sygno e nombre acostumbrados en tes-
tymonio de verdad

Juan de symancas escrivano publico e de qonsejo.

(Firma y rúbrica.)

(Al dorso dice:)

licencia del Rey catolico para hacer navios en la mar del sur y des-
cubrit.